



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 28 de septiembre de 2023.- En la fecha pasa a Despacho del señor Juez, solicitud de levantamiento de medida cautelar por parte de la parte demandante.

JUAN JOSE PINZON VALENCIA  
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Chaparral Tolima, quince de noviembre de dos mil veintitrés.

Radicado: 731684003001-2022-00099-00  
Proceso: MONITORIO  
Demandante: LILIANA VARÓN LENIS  
Demandado: YOVANNY QUIJANO RODRÍGUEZ

Visto el memorial que antecede, la apoderada de la parte demandante solicita el levantamiento de la medida cautelar, toda vez que el proceso se encuentra terminado.

Por lo anterior, el Juzgado RESUELVE:

ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar decretada sobre el vehículo con placas SFD -752, de propiedad del demandado YOVANNY QUIJANO RODRIGUEZ, identificado con C.c. No. 93450982.

Ofíciase a la SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSPORTE SDA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, a fin de levantar la medida cautelar decretada.

**NOTIFIQUESE**

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.